



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de *Setiembre* de 1992.

Déjase sin efecto la Res. N° 1129/89 de fecha 2 de noviembre de 1989 y acéptase, con efectos a partir del 24 de agosto del corriente año, la renuncia condicionada presentada por el oficial de servicio de la Dirección General de Arquitectura y Servicios señor Miguel Carlos GARCIA, en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 y de las leyes vigentes para su categoría, hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos comuníque el otorgamiento del beneficio.- Hágase saber a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.- (Res. N° 1864/91).

Regístrese, hágase saber y archívese.

CLAUDIO MARCELO KIPER
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA JUDICIAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION